



GOBIERNO REGIONAL
LA LIBERTAD

www.regionlalibertad.gob.pe



PRIMERA ADENDA AL CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA Y LA ENTIDAD GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Conste por el presente documento, la primera adenda al convenio para la formulación y evaluación de Proyectos de inversión de competencia municipal exclusiva, que celebran de una parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA**, con RUC N° 20174738085, con domicilio legal en el Jr. Independencia N° 210 cercado (Plaza de Armas) - Buenos Aires, debidamente representada por su Alcalde Distrital, señor **CARLOS ENRIQUE VASQUEZ LLAMO**, identificado con D.N.I. N° 18034981, según credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, que en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y, de la otra parte, **EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**, con RUC N° 20440374248, con domicilio legal en la Calle Los Brillantes N° 650, Urb. Inés, Distrito y Provincia de Trujillo, debidamente representada por su Gobernador Regional, señor Abog. **LUIS ALBERTO VALDEZ FARIAS**, designado mediante credencial del Jurado Nacional de Elecciones para el período 2015-2018 a la que en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, en virtud del cual ambas partes se obligan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.

Con fecha 28 de diciembre del 2017, el Gobierno Regional La Libertad y la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera suscribieron el convenio para la formulación, evaluación y ejecución del Proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva "RECUPERACIÓN DE LA PROLONGACIÓN AV. VALLEJO, TRAMO AV. FÁTIMA – AV. HUAMÁN, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - PROVINCIA TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD", habiéndose establecido que tendrá una vigencia hasta el 31 de julio del 2018.

CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO.

A través de la presente adenda, las partes acuerdan prorrogar la vigencia del convenio para la formulación, evaluación y ejecución del Proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva "RECUPERACIÓN DE LA PROLONGACIÓN AV. VALLEJO, TRAMO AV. FÁTIMA – AV. HUAMÁN, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - PROVINCIA TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD" por un año, computado a partir del término de la vigencia inicialmente establecida, a fin de cumplir con las obligaciones y atribuciones pactadas.

CLÁUSULA TERCERA.- DE LA RATIFICACIÓN

LA ENTIDAD y **LA MUNICIPALIDAD** ratifican estar de acuerdo con todas las demás cláusulas del Convenio para la formulación y evaluación del Proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva "RECUPERACIÓN DE LA PROLONGACIÓN AV. VALLEJO, TRAMO AV. FÁTIMA – AV. HUAMÁN, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - PROVINCIA TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD", suscrito el 28 de diciembre de 2017.

No habiendo dolo, ni otra causal que invalide la presente adenda, las partes se ratifican en su contenido y proceden a suscribirlo por triplicado en señal de conformidad, en la ciudad de Trujillo, a los 06 días del mes de JULIO del 2018.

REGION "LA LIBERTAD"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VÍCTOR LARCO HERRERA"

Mg. CARLOS ENRIQUE VASQUEZ LLAMO
ALCALDE

ALCALDE DE LA MDVLH

LUIS A. VALDEZ FARIAS
TITULO DE ABOGADO

JUSTICIA SOCIAL
CON INVERSIÓN

